

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967.-

Visto el presente expediente n.º 82.643/67 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionado con el "Servicio de Policía Adicional" que la Policía Federal viene prestando en la Alcaldía del Palacio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal dispuso contratar dicho servicio desde el mes de octubre de 1965, habiendo sido prorrogado - mediante sucesivas resoluciones- hasta el 31 del corriente.

Que subsistiendo a la fecha la necesidad de mantener el mismo, corresponde arbitrar las medidas pertinentes a los efectos de continuar su prestación durante el año próximo, conforme a lo solicitado a fs.1.

Por ello, SE RESUELVE:

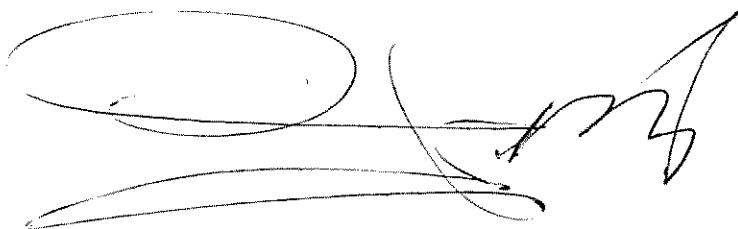
1.) Contratar directa ente con la Policía Federal la prestación de un "Servicio de Policía Adicional", a partir del 1.º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1968, afectando al mismo la cantidad de veinticinco (25) agentes, quienes cumplirán el horario que establezca el Comisario del Palacio de Justicia, dentro del límite aproximado de cuatro (4) horas diarias en los días laborables que comprenda el período de esta contratación.-

2º) El pago del servicio a que se refiere la contratación dispuesta por el artículo anterior, se realizará

-//- por intermedio de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, vencido el mes, de acuerdo con la liquidación que efectúe la Policía Federal, la que será con firmada por el señor Comisario del Palacio de Justicia sobre / la base de la real prestación de servicios de los agentes desti nados.-

3º) La suma aproximada de SIETE MILLONES DE PE SOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 7.000.000.--), se apropiará a la par tida 1-1-2-03-0-568-22-2210-018, del Presupuesto General de Gac tos para el Ejercicio Financiero del año 1968.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Adminis trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efec tos.-

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

EXPTE. Nº 16/1967 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de noviembre de 1967.

Téngase presente y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable a fin de que -con carácter de urgencia- se arbitren las medidas necesarias tendientes a remediar la situación que se / plantea. Hágase saber.- FDO.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA